

VII SEMINARIO DE LAS DOS NAVARRAS

Las dos Navarras en 1512

Los vínculos de Navarra con Francia han sido y continúan siendo especialmente fuertes por razones históricas. Es un hecho conocido que el reino de Pamplona traspasaba la frontera física de los Pirineos. Ya en el año 1032, el rey navarro Sancho III *el Mayor* mencionaba el ducado de Gascuña entre sus dominios, si bien no pasaba de ser la invocación de un derecho, sin ejercer el poder efectivo.

El hecho es que, durante más de trescientos años, entre 1189 y 1527-30, las denominadas *Tierras de Ultrapuertos*, conocidas como *Tierra de Vascos* por los navarros de los siglos XVI y XVII, o como *Baja Navarra* por los franceses, estuvieron integradas políticamente en el reino de Navarra. Este territorio abarca 1.324 kilómetros cuadrados, correspondientes a siete cantones, compuestos, a su vez, por distintas parroquias.

En estas tierras se distinguían tres circunscripciones de gobierno: la castellanía de San Juan, bailía de Mixa-Ostabarets y Labastide-Clairence, que no habrían llegado a constituirse oficialmente en merindad, siendo los notarios quienes, por mimetismo, pudieron utilizar este término desde mediados del siglo XV, generalizándose la expresión *merindad de Ultrapuertos* o *sexta merindad* desde su abandono por las tropas castellanas en 1530.

La expresión *Tierra de Vascos* se generalizó en Navarra en el siglo XVI, apareciendo la de *Baja Navarra* en los textos navarros desde 1604. En todo caso, mientras el territorio estuvo vinculado a Navarra la denominación habitual fue la de *Ultrapuertos*.

En el año 1512, año de la conquista de Navarra por las tropas castellanas, dirigidas por el Duque de Alba, las dos Navarras formaban parte de una misma entidad política, de un mismo reino independiente, no adscrito a ninguna Corona o entidad política superior, siendo patente el carácter transfronterizo o transpirenaico del reino.

De la misma forma es destacable la especial vinculación de Navarra con Francia y la influencia y transposición mutua de instituciones a ambos lados del Pirineo.

En un hecho sobradamente conocido que el trono navarro fue ocupado por dinastías francesas a partir de la muerte de Sancho VII *el Fuerte* en 1234, en base a derechos hereditarios, hasta 1512. Fueron las de Champaña, Casa de Francia, Evreux, Foix y Albret. Estas dinastías contribuyeron a la importación del modelo francés,

introduciéndose, por ejemplo, en el reinado de Teobaldo I los registros de contabilidad; o rigiéndose el reino de Navarra con la Casa de Francia a través de gobernadores, a los que se supeditaban lugartenientes y merinos, además de enviarse las cuentas a París para su examen. También se imitó el *hostal* de la Casa real francesa, dirigido por uno o dos maestros y dividido en departamentos, en función de sus distintas competencias dentro de la Casa real. La reina y los infantes tenían también su propio *hostal*.

La conquista de Navarra en 1512 supuso un importante punto de inflexión en la existencia de este reino transpirenaico. Fue el momento a partir del que se inició el proceso de separación entre la Alta y la Baja Navarra.

Aunque los últimos reyes de Navarra, Catalina de Foix y Juan de Albret trataron de liberarse del protectorado castellano, simbolizado en el hecho de que su coronación fue posible gracias a la intervención de las tropas de Fernando *el Católico*, también trataban de evitar caer bajo el dominio francés. Será esta posición neutral la que trataron de salvar en 1512, resultándoles finalmente imposible.

Navarra se va a ver afectada por los acontecimientos de la política internacional y especialmente por el enfrentamiento entre Luis XII de Francia y Fernando *el Católico*, que será causa determinante para la entrada de las tropas castellanas en Navarra.

Es simbólico lo expresado por los reyes navarros ya en la reunión de Cortes de 1503-1504. Los reyes, en su *proposición* aluden al hecho de que “el reino se encuentra entre dos fuegos”.

Las tropas castellanas, al mando del duque de Alba, entraban en Pamplona el 25 de julio de 1512. El rey don Juan había ordenado, cuatro días antes, que la reina Catalina se retirase con sus hijos al Bearn, y el 25 de julio se dispuso a negociar con el duque de Alba. El rey navarro tenía poco que ofrecer y el rey católico contaba con el apoyo del bando beamontés. A pesar de ello, Juan de Albret, el 30 de julio, ordenó que el Consejo y la Corte Mayor se instalasen en Olite para resolver los trámites y dispuso que algunos de sus consejeros se entrevistasen con Fernando *el Católico*, mientras decidía visitar a la reina en el Bearn.

Al día siguiente, 31 de julio, Fernando *el Católico*, sin esperar la llegada de los citados consejeros, publicaba un “Manifiesto”, explicando la necesidad de la conquista en cumplimiento de los acuerdos de la Santa Liga, exigiendo la entrega de todas las villas y fortalezas del reino, y reclamando la entrega del príncipe Enrique como seguridad hasta que todo se arreglase. Aunque en los primeros días Fernando se tituló *depositario* del reino de Navarra, a finales de agosto decidió tomar el título de rey de

Navarra por derecho de conquista, estando los de Pamplona dispuestos a tomarlo como rey y señor, si bien no como “rey natural” mientras viviera el rey que ya tenían jurado. Alegaban además que estaban dispuestos a jurar ser súbditos, mas no vasallos, puesto que tenían antiguos privilegios de no ser sino súbditos.

Para primeros de septiembre de 1512 estaba sometida prácticamente toda la Alta Navarra. Tudela fue la ciudad que mayor resistencia ofreció, rindiéndose el 9 de septiembre después de ser asediada.

El 23 de marzo de 1513 el virrey, Marqués de Comares, juró los fueros ante las Cortes navarras reunidas en Pamplona, juramento ratificado por el rey en Valladolid el 12 de junio.

Hubo dos intentos más de recuperación de la Alta Navarra, uno en 1516, con motivo del fallecimiento de Fernando *el Católico*, y otro, el tercero y último en 1521, aprovechando la revuelta de las *Comunidades* en Castilla, pero ambos resultaron fallidos.

Floristán señala que en 1527 dejaron de cobrarse los derechos reales y de juzgarse las causas de Ultrapuertos, aunque la retirada de la guarnición de San Juan de Pie de Puerto pudo producirse en 1530. Sin embargo, Carlos I nunca renunció a su soberanía ni firmó ningún acuerdo al respecto con Enrique II de Albret.

La cuestión es que a partir de 1530, desde el punto de vista político, la Alta y la Baja Navarra comenzaron a seguir caminos separados, aunque paralelos.

En torno a 1521, las tierras de Ultrapuertos comenzaron a pedir justicia y pagar tributos a Enrique II, hijo de los reyes despojados Juan y Catalina,. Además, Enrique II, convocó a los États de Navarre en Saint-Palais en 1523, y en 1524 creó allí mismo una nueva Chancillería. Entre 1521-24 se produjo el asedio a Fuenterrabía, retenida por los franceses con ayuda de un grupo agramontés fiel a los Albret, mientras expediciones castellanas lograban tomar finalmente el control de Ultrapuertos en 1525.

Desde el punto de vista de la monarquía francesa, es destacable el hecho de que el heredero de la corona navarra, Enrique III, precisamente nacido en el castillo de Pau el 24 de diciembre de 1553, accediera el trono de Francia en 1589, titulándose *reyes de Navarra* tanto los de Francia como los de España, debido a la división de hecho de Navarra en 1530 entre los dos países. Los reyes de Francia utilizaron conjuntamente los títulos de reyes de Francia y de Navarra hasta la Revolución francesa.

En cambio, Carlos I de España dudaba de si poseía Navarra justamente, llegando a plantear el matrimonio de su hijo, el futuro Felipe II, con Juana, hija de Enrique II de

Albret, aunque Francia no aceptó porque suponía que los reyes de España adquirirían los señoríos de los reyes navarros en el sur de Francia. Juana II se casó con Antonio de Borbón, duque de Vendôme, determinando su conversión al calvinismo que perdiese apoyo popular en Navarra.

Susana Herreros llama la atención sobre el hecho de que, en 1590, Enrique III de Albret, coronado como Enrique IV de Francia, incorporó sus posesiones a la corona, exceptuando la Baja Navarra y el Béarn, si bien puso las bases para que la incorporación fuese fácil para sus sucesores. Fue relevante la redacción de una compilación de leyes, redactada en bearnés en 1608, los *Fors et Cotumas de Royaume de Navarre Deça-Ports avec l'estil et aranzel dedit Royaume*, publicada en 1645 en Orthez. El texto fue protestado por los bajonavarros al incidir en el juramento de fidelidad del reino al rey, pero no recogiendo el juramento de los fueros por el rey.

Por su parte, Floristán llama la atención sobre el hecho de que en 1620, Luis XIII de Borbón había decidido incorporar su royaume de Navarre a la corona de Francia, provocando la alarma entre los bajonavarros asentados en España, que se veían favorecidos por lo confuso de su situación, al disfrutar hasta ese momento, aunque no fuera de forma oficial, de la condición de *navarros* en Castilla. De hecho, en las Cortes de Tudela de 1583 se había solicitado que los naturales de Ultrapuertos perdiesen su condición de *navarros*, aunque quienes ocupaban cargos en el reino no serían desposeídos de ellos hasta que quedasen vacantes.

Ese año 1620 el rey llegó a Pau con un pequeño ejército para tomar Navarrenx, donde había un foco de insurrección. Allí promulgó el edicto de incorporación del reino de Navarra a la corona de Francia y unió la cancillería de Saint Palais al Consejo de Pau. En 1624 se creó el Parlamento de Navarra con sede en Pau, desapareciendo los oficios de la Casa real navarra. El centralismo de los monarcas franceses fue en aumento, de forma que en el siglo XVIII la Baja Navarra estaba en decadencia, conservando el Parlamento de Pau muy pocos derechos desde 1620. A pesar de ello, los diputados bajonavarros no acudían a la reunión de los Estados Generales de Francia y conservaron sus instituciones peculiares hasta la Revolución francesa (sus propios Estados Generales o Cortes desde 1523; sus tribunales menores de justicia desde 1512, fortalecidos por el establecimiento de una Chancillería superior en Saint Palais en 1524, por Enrique II, y cuyas competencias se unieron a las del Consejo de Pau por la creación del Parlamento de Navarra en 1624 por Luis XIII, a pesar de las protestas de los bajonavarros).

Por lo que respecta a la Alta Navarra, entre 1512 y 1515 permaneció como *reino independiente*, no vinculado a ninguna corona española, a pesar de que la titularidad regia la ostentaba Fernando *el Católico*. Fue en el año 1515 cuando Fernando decidió incorporar la Alta Navarra a la Corona de Castilla, produciéndose un cambio sustancial en el status político de la Alta Navarra, que dejaba así de ser un *reino independiente*, pasando a ser un *reino separado* dentro de la Corona de Castilla. Desde ese momento, al igual que sucedió con los monarcas franceses, los titulares de la Corona española utilizaron también el título de reyes de Navarra.

Es relevante incidir en esta condición de *reino separado* que suponía nada menos que, dentro de la Monarquía española, Navarra mantenía su derecho e instituciones propias, es decir, sus Cortes, su Diputación del Reino, el Consejo Real, Corte Mayor y Cámara de Comptos, sus aduanas, exención militar, sus propias leyes, en definitiva, su derecho tanto público como privado, teniendo en común con el resto de la monarquía la figura del rey. En este sentido, esa condición de *reino separado* de la Alta Navarra quedó ya clara en 1515, mientras que en la Baja Navarra el edicto de incorporación del reino a la Corona de Francia fue promulgado por Luis XIII en 1620. Hasta entonces los bajonavarros siguieron considerándose *navarros*.

De forma paralela a lo sucedido en la Alta Navarra, desaparecieron en la Baja los oficios de la Casa real navarra, algo lógico, puesto que esta Casa real había sido despojada de sus territorios, que se habían integrado en las monarquías castellana y francesa respectivamente. Sin embargo, a nivel institucional, no cabe duda de que la Baja Navarra perdió su régimen propio, ya que a pesar de no acudir los bajonavarros a los Estados Generales y conservar sus instituciones, no tenían parangón con las de la Alta Navarra. En la Baja Navarra subsistió el Parlamento de Pau, conservando muy pocos derechos desde 1620, así como los tribunales menores de justicia, fortalecidos por el establecimiento de una Chancillería superior en 1524. También en el siglo XVII se elaboró un texto que recogía los fueros y costumbres navarros que, sin embargo, fue protestado por los bajonavarros al no contener el juramento de los fueros por el rey.

Cabe en este punto establecer un paralelismo con el *Fuero Reducido*, elaborado en la Alta Navarra en 1530 y que nunca se aprobó, tal vez por evitar el fortalecimiento del derecho propio de Navarra, a pesar de que sí contenía el juramento de los fueros por el rey.

Lo cierto es que el centralismo de los monarcas franceses fue en aumento, mientras que los Austrias españoles fueron respetuosos con las peculiaridades de los *reinos*

separados, peculiaridades que desaparecieron en los territorios de la Corona de Aragón con Felipe V. En el caso de la Alta Navarra, será el constitucionalismo del siglo XIX el que acabará con su condición de *reino*, si bien se han logrado conservar hasta nuestros días especialidades de derecho público, en materia económico-administrativa, y un derecho privado propio.

En todo caso, ambas Navarras mantuvieron y mantienen siempre su vinculación, especialmente en lo referido a aprovechamientos agropecuarios, como los aprovechamientos de montes y pastos que provocaron no pocos problemas fronterizos, como en el caso de los Alduides, o el disfrute de *facerías*, como las de Baretous y Roncal.

En definitiva, no cabe sino afirmar el peso que, a lo largo de la historia, tienen los lazos entre las comunidades humanas, capaces de traspasar imponentes fronteras geográficas, de lo que es ejemplo este *VII Seminario de las Dos Navarras*.